

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 06 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 06039/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°216/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/08/2020, Acta N°33/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°216/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/08/2020, Acta N°33/2020, que dice: “**Por unanimidad se aprueba Acta N° 28/2020 de 09 de Julio de 2020.**”

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio
Alberto Encalada Ahumada

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Luis
Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 216/2020 Acta N°33/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.
LMG/HCM/PEA/gdr.-